

CIRCULAR No. 06/17

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

Para dar cumplimiento a los Artículos 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y con el objetivo de que los Funcionarios presenten su Declaración de Situación Patrimonial Anual (Modificación 2016) me permito hacer de su conocimiento que la fecha límite para la presentación de la misma, vence el 31 de mayo del presente año.

Todos los funcionarios públicos, desde el nivel de Jefe de Departamento hasta nivel de Secretario, deberán presentar su Declaración Patrimonial vía internet o directamente en las oficinas que ocupa la Entidad de Auditoría Superior del Estado (EASE) en los formatos establecidos para este fin.

La EASE pone a disposición de los Servidores Públicos sujetos a esta obligación, el formato y el sistema informático DeclarEASE,, dicho sistema tiene como finalidad que presenten su Declaración de Situación Patrimonial, tanto la **Anual (Modificación 2016)** como la de **Inicio y Conclusión del Cargo**, de manera ágil y sencilla, para dar cumplimiento oportuno a esta obligación. El sistema permite enviar las declaraciones a través de una conexión a internet, además puede ser instalado en su equipo de forma sencilla siguiendo las indicaciones que aparecen en pantalla, también permite generar el archivo de la Declaración correspondiente en CDR, USB y se encuentra disponible en la página de internet: www.auditoríadurango.gob.mx.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 5 DE MAYO DE 2017

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA